

OFICIO N°248 / 2022

Santiago, 30 de agosto de 2022.

**A: SECRETARÍA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACUL**

**DE: SECRETARIA RELATORA
SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGION METROPOLITANA
SRA. LUCÍA MEZA OJEDA
asr**

En los autos **Roles N°84/2022 y 85/2022**, sobre Reclamación Electoral de la Ley N°19.418, en contra del proceso electoral llevado a cabo en la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos Universo de Macul**, de la comuna de Macul, el día 31 de julio de 2022, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda, en un plazo de cinco días, a:

- 1.-Publicar esa reclamación en la página web institucional de la municipalidad;
- 2.-Remitir todos los antecedentes del acto electoral reclamado que obren en su poder;
- 3.- Remitir los Estatutos de la entidad; e
- 4.- Informar a este Tribunal, dentro del mismo plazo, la fecha en que se haya realizado dicha publicación de conformidad con el artículo 18 inc. 2° de la Ley 18.593.

La remisión de dichos antecedentes podrá hacerse por vía electrónica al correo reclamaciones19418@2ter.cl

Se adjunta copia digitalizada de la reclamación y de la resolución recaída en ella.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.,



AA35C811-6452-4F20-8708-9EC0A7172D61

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.